



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegetza.araba.eus/lantziego/validacionDoc/?entidad=LANCIEGO>
b0144708b02b08107e307ea3a40a0e1b4



Anuncio de la consulta previa de la Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos del Ayuntamiento de Lanciego.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la Administración Pública Electrónica del Ayuntamiento de Lanciego, se abre un periodo de consulta pública de diez días hábiles, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, el marco en el que se plantea la norma es el siguiente:

PRIMERO. - Problemas que se pretenden solucionar.

Con la aprobación de la presente **Ordenanza de promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos** se pretende fomentar la conciencia y conductas cívicas, previniendo actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana.

Proteger los bienes y espacios públicos y todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico del municipio frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto.

SEGUNDO. - Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La necesidad de la regulación se justifica asimismo por la conveniencia de adaptar el marco normativo municipal a las nuevas formas de utilización del espacio público y a la evolución de las necesidades sociales, garantizando una respuesta homogénea y jurídicamente segura ante las situaciones que puedan producirse.

TERCERO. - Objetivos de la norma:

El objetivo principal de una norma de convivencia ciudadana es establecer un marco común de derechos, deberes y reglas de conducta que permita garantizar una convivencia respetuosa, ordenada y pacífica en los espacios públicos y en aquellos ámbitos de competencia municipal.

CUARTO. - Posibles soluciones alternativas regulatoria y no regulatorias

Tras valorar las alternativas anteriores, al no haber regulación al respecto, se considera adecuada la aprobación de una **ordenanza reguladora de la promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos**.

Las personas interesadas, pueden hacer llegar sus opiniones, aportaciones o sugerencias sobre la oportunidad de la iniciación de la tramitación de la aprobación del reglamento que se propone y demás aspectos relacionados con la consulta, que deberán hacerse a través del Registro General del Ayuntamiento, de la Sede Electrónica:



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/lantziego/validacionDoc/?entidad=LANCIEGO>
b0144708b02b08107e307ea3a40a0e1b4

AYUNTAMIENTO de LANCIEGO
(Álava)



LANTZIEGO'ko UDALA
(Araba)

https://udalenegoitza.araba.eus/lantziego/web/fichaAsunto.do?opcion=0&op=25&entidad=LANCIEGO&idioma=1&asas_ide_asu=2833&nocache=0.19796663211212917

Fecha de publicación: 08/10/2026
Fecha de Inicio de participación: 08/10/2026
Fecha fin de participación: 22/10/2026

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lanciego, a 8 de octubre de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Itziar De Álava Martínez de Icaya.



Documento firmado electrónicamente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA (AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO - LANT...	Alkatea / Alcaldesa	08/10/2026 14:29